

Bogotá D.C. 15 SET. 2010

ACEPTACION DE OFERTA **9 N° 0627** DE 2010.

Doctora:
ARELIX DEL PILAR IBAÑEZ QUEVEDO.
C.C. No 52.705.002
Calle 145 No 21 77
Teléfono: 8 11 55 01
Bogotá.

Respetada Doctora:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para la prestación de servicios de consultoría para asesorar técnicamente a la Compañía en el desarrollo de las actividades inmediatas requeridas para el proceso de análisis, discusión, validación, ajuste y trámite de las propuestas contenidas en el Estudio Técnico del Proyecto de Optimización Organizacional que viene desarrollando la Compañía, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 18 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a la prestación de servicios de consultoría para asesorar técnicamente a la Compañía en el desarrollo de las actividades inmediatas requeridas para el proceso de análisis, discusión, validación, ajuste y trámite de las propuestas contenidas en el Estudio Técnico del Proyecto de Optimización Organizacional que viene desarrollando la Compañía, acorde con la propuesta de servicios del adjudicatario y a la justificación suscrita por la Jefe Oficina Asesora de Planeación y de la Gerente de Recursos Humanos, documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

ALCANCE DEL OBJETO:

- Apoyo y soporte en el trámite y ajuste de propuestas contenidas en el estudio técnico de optimización organizacional ante las instancias competentes.
- Socialización, validación y ajuste de las funciones propuestas de las siguientes áreas: Gerencias Regionales y Sucursales.
- Colaborar en la socialización, validación y ajuste de las funciones de las áreas de Casa Matriz susceptibles de ser desconcentradas.

- Desarrollar y validar, a la luz de la estructura administrativa propuesta, la tabla de procesos/procedimientos misionales corporativos
- Validar el proyecto de actualización del manual específico de funciones y competencias con las Gerencias regionales y Sucursales.

PRODUCTOS

- Documento del Estudio Técnico ajustado en aspectos financieros según retroalimentación y acuerdo con el Ministerio de Hacienda y el PRAP u organismo que haga sus veces
- Matriz de desconcentración de funciones ajustada en lo pertinente
- Tabla de procesos de apoyo/procedimientos validada y ajustada
- Modificaciones a los Actos Administrativos y Proyectos de resoluciones de los manuales específicos de funciones y competencias de empleados públicos y trabajadores oficiales, de acuerdo con las áreas analizadas en la parte financiera

SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente aceptación asciende hasta la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.00)**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2010000472 expedido el 14 de septiembre de 2010, suma que será cancelada en cuatro (4) pagos iguales, acorde con los documentos de avance definidos entre las partes incluido los descuentos de ley, La cancelación de los honorarios se hará previa presentación de la cuenta de cobro por parte de el Adjudicatario.

PARÁGRAFO.-Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

TERCERA.- PLAZO: El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2010.

CUARTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará cargo de la Jefe Oficina Asesora de Planeación y de la Gerente de Recursos Humanos de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

QUINTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente aceptación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010000472 expedido el 14 de septiembre de 2010, por el área de presupuesto de POSITIVA, por la suma de \$124.000.000.00.

SEXTA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan de la presente aceptación no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente aceptación las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta aceptación, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

SEPTIMA- GARANTIA.- El Adjudicatario se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** la siguiente garantía expedida para **Entidades Estatales**, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Jefe Oficina Asesora de Planeación y de la Gerente de Recursos Humanos.
- Solicitud de elaboración de la presente aceptación de oferta suscrita por la Gerente de Recursos Humanos
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2010000472 expedido el 14 de septiembre de 2010, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

NOVENA- LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en la ciudad de Bogotá.

DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

15 SET. 2010

9 00627

DECIMA PRIMERA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA TERCERA -INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DÉCIMA CUARTA: AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DECIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.



Elaboró Omar Vanegas
Revisó: Sandra Rey T.